

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

VICERRECTORÍA ACADÉMICA



***BASES GENERALES PARA LA PREMIACIÓN:
“PRIMERA GALA ACADÉMICA DE RECONOCIMIENTO A
LA LABOR DOCENTE 2026”***

En el marco de la Gala Científica Académica UTP

PANAMÁ, 2026

CONTENIDO

Gala académica 2026.....	3
Introducción	3
Objetivos de la gala	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	4
Categorías de premiación	5
Requisitos generales de postulación	5
Observaciones	6
Causales de no admisión de la postulación.....	7
Cronograma de actividades 2026	8
Descripción de las categorías	9
Categoría 1: Premio al Mérito por la Excelencia Educativa: Faro del Saber	9
Categoría 2: Premio al Mérito por la Innovación Educativa	10
Categoría 3: Premio al Mérito por el Compromiso Social y Desarrollo Comunitario	11
Categoría 4: Premio al Mérito por la Internacionalización Académica.....	12
Categoría 5: Premio al Mérito por la Voz Estudiantil a la Excelencia Docente	13
Categoría 6: Premio al Mérito por la Excelencia al Docente de Tiempo Parcial.....	14

GALA ACADÉMICA 2026

INTRODUCCIÓN

Contexto y Propósito de la Gala Académica

La Universidad Tecnológica de Panamá, en el marco de su compromiso con la calidad de la educación superior y la excelencia educativa, establece la Primera Gala Académica de Reconocimiento a la Labor Docente 2026, (en adelante, Gala Académica), como un mecanismo institucional orientado a reconocer el desempeño sobresaliente del personal docente.

Esta iniciativa, impulsada por la Vicerrectoría Académica, tiene como propósito valorar la contribución de los docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como su impacto en la formación integral de los estudiantes y en el desarrollo académico de la institución.

En este contexto, la iniciativa se conecta con los principios del Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica de Panamá (2023–2028), particularmente en lo relativo a la formación basada en competencias, el aprendizaje activo y la articulación entre la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad.

La labor docente en la universidad trasciende la transmisión de conocimientos, incorporando procesos de orientación, acompañamiento y desarrollo de competencias profesionales, científicas y éticas en los estudiantes. En este sentido, la Gala Académica busca visibilizar prácticas que fortalecen la calidad educativa, promueven el pensamiento crítico y contribuyen al desarrollo del país.

Asimismo, esta premiación reconoce la integración de la docencia con la investigación y la extensión universitaria, en coherencia con la misión institucional de formar profesionales íntegros y contribuir al desarrollo social, económico y cultural.

En su primera edición, la Gala Académica contempla el reconocimiento en las siguientes categorías: excelencia educativa, innovación educativa, compromiso social y desarrollo comunitario, internacionalización académica, voz estudiantil a la excelencia docente y reconocimiento a docentes de tiempo parcial.

La Vicerrectoría Académica será la instancia responsable de la coordinación, ejecución y supervisión de todas las fases del proceso de convocatoria, evaluación y premiación.

OBJETIVOS DE LA GALA

Objetivo general

Reconocer la excelencia en la labor docente de la Universidad Tecnológica de Panamá, mediante la identificación y valoración de prácticas académicas de alto impacto que contribuyen a la calidad de la enseñanza, la innovación educativa, la vinculación social y la proyección internacional de la institución.

Objetivos específicos

- Reconocer la excelencia académica y destacada trayectoria de los docentes, considerando la dedicación y compromiso de quienes, con su vocación y esfuerzo, impulsan la formación integral de los estudiantes y fortalecen la excelencia educativa que nos caracteriza como institución a nivel nacional e internacional.
- Reconocer las prácticas pedagógicas innovadoras y efectivas que contribuyen al fortalecimiento de la calidad de la enseñanza, al aprendizaje significativo y al desarrollo de competencias en los estudiantes dentro y fuera del aula.
- Reconocer el compromiso de los docentes con el desarrollo social y comunitario, mediante iniciativas académicas, proyectos o actividades que impacten positivamente en la sociedad panameña.
- Reconocer la participación de los profesores en procesos de internacionalización académica, tales como colaboraciones académicas, intercambios, redes internacionales o integración de perspectivas globales en la enseñanza.
- Reconocer la valoración del desempeño docente desde la perspectiva estudiantil, como elemento fundamental para el fortalecimiento de la calidad de la enseñanza.

CATEGORÍAS DE PREMIACIÓN

Las premiaciones para la Gala Académica 2026 se darán en las siguientes categorías:

No.	Categoría	Premios (B/.)
1	Premio al mérito por la excelencia educativa: Premio Faro del Saber*	1,500.00
2	Premio al mérito por la innovación educativa*	800.00
3	Premio al mérito por el compromiso social y desarrollo comunitario*	800.00
4	Premio al mérito por la internacionalización académica*	800.00
5	Premio al mérito por la voz estudiantil a la excelencia docente*	800.00
6	Premio al mérito por la excelencia al docente de tiempo parcial**	800.00

*Para profesores con dedicación a Tiempo Completo

** Para profesores con dedicación a Tiempo Parcial

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- Estar vinculado a la categoría correspondiente al momento de la postulación (dedicación de tiempo completo o tiempo parcial).
- Contar con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá, debidamente certificada por la Secretaría General.
- Poseer un promedio global igual o superior a 8.50 (escala de 1 a 10) en las evaluaciones institucionales del desempeño docente, según encuestas estudiantiles, de los últimos tres (3) años.
- No haber sido sancionado disciplinariamente por las instancias competentes de la Universidad Tecnológica de Panamá. Esta información será solicitada por la Comisión Evaluadora a la Secretaría General.
- Presentar postulación individual (categorías 1 y 6).

OBSERVACIONES

- **Año de evaluación:** 2025. Solo se considerarán evidencias dentro de este año (excepto la categoría 5).
- Las postulaciones a las categorías 1 y 6 deben completarse en su totalidad mediante el formulario digital oficial.
- Para las categorías 2, 3 y 4, la selección de los ganadores se realizará con base en el análisis de las evidencias presentadas por los docentes ante las unidades institucionales correspondientes, conforme a los procesos que estas definan para cada categoría: Dirección de Innovación y Tecnología Educativa (DIGITED), Dirección Nacional de Servicio Social Universitario y Dirección de Relaciones Internacionales. Se exhorta a los docentes interesados en participar en estas categorías a presentar oportunamente las evidencias requeridas ante la unidad respectiva.
- Para la categoría 5, la selección del ganador se realizará con base en los resultados de la evaluación institucional del desempeño docente, correspondiente al sector estudiantil, durante los últimos tres (3) años académicos, los cuales serán considerados como fuente oficial para la valoración de esta categoría.
- No se aceptarán postulaciones incompletas, fuera de plazo ni con documentación posterior al cierre.
- Se puede participar en una (1) o más categorías, siempre que se cumpla con los requisitos. La evaluación será independiente por categoría.
- Las autoridades de nivel superior: Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de Centros Regionales, Secretario General, Coordinador General de Centros Regionales, no serán elegibles para participar en este concurso. Se adicionan a este listado los miembros de la comisión organizadora y de las comisiones evaluadoras de la Gala Académica.
- Toda la información debe estar respaldada por evidencias verificables.
- La Comisión Evaluadora podrá solicitar información adicional y realizar verificaciones en cualquier etapa del proceso.
- El incumplimiento de los requisitos implica la no admisión de la postulación.
- La evaluación se realizará exclusivamente con base en la información y evidencias presentadas dentro del período de postulación. No se aceptarán modificaciones, ampliaciones ni envío de documentación adicional una vez cerrada la convocatoria.

- Un participante no podrá ganar el premio Faro del Saber en dos (2) versiones consecutivas del concurso.
- El fallo del jurado es inapelable.

CAUSALES DE NO ADMISIÓN DE LA POSTULACIÓN

- Ausencia total o parcial de evidencias que respalden las actividades o logros declarados.
- Presentación de información falsa, alterada o no verificable, lo cual dará lugar a la exclusión inmediata de la postulación.
- Incumplimiento de los requisitos establecidos o presentación incompleta de la información requerida en el formulario oficial.
- Presentación de la postulación fuera del plazo establecido.
- Presentación de evidencias fuera del año de evaluación.
- Envío de documentación adicional posterior al cierre de la convocatoria.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
1 de junio de 2026	8:00 a.m.	Apertura de las postulaciones al reconocimiento en la Gala Académica.
14 de agosto de 2026	4:00 p.m.	Cierre de postulaciones.
17 de agosto de 2026	8:00 a.m.	Inicio de periodo de evaluación.
18 de septiembre de 2026	4:00 p.m.	Finalización del periodo de evaluación por categoría.
21 de septiembre al 2 de octubre de 2026		Periodo de validación de resultados.
20 noviembre de 2026	6:00 p.m.	Acto de entrega de premiaciones en la Gala Académica.

DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

Categoría 1: Premio al Mérito por la Excelencia Educativa: Faro del Saber

Definición de la categoría

Reconoce al docente que evidencia un desempeño sobresaliente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, caracterizado por la calidad de su labor docente, el compromiso con su formación continua y su contribución al desarrollo académico de la Universidad.

Esta categoría valora integralmente la excelencia en la docencia a través del perfeccionamiento profesional, la generación de ejecutorias académicas, la incorporación de prácticas de innovación educativa, el compromiso social y la proyección internacional del docente.

Se reconocerán especialmente aquellas trayectorias docentes que reflejen consistencia en el tiempo, impacto en la formación de los estudiantes y aportes significativos al fortalecimiento de la calidad educativa institucional.

Para efectos de esta categoría, se considerarán únicamente evidencias correspondientes al año establecido en cada criterio, debidamente verificables y asociadas al desempeño del docente postulante.

Alcance de la evaluación

La evaluación de esta categoría será de carácter integral y considerará el desempeño docente del postulante en el año de evaluación, con base en evidencias verificables relacionadas con su práctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se valorarán aspectos vinculados a la calidad de la docencia, el perfeccionamiento profesional y las ejecutorias académicas, así como la consistencia y el impacto de su labor en la formación de los estudiantes y en el fortalecimiento de la calidad educativa institucional.

Categoría 2: Premio al Mérito por la Innovación Educativa

Definición de la categoría

Reconoce al docente que haya diseñado, implementado y evaluado una práctica educativa innovadora, orientada a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de metodologías activas, estrategias pedagógicas transformadoras o la integración pertinente de tecnologías educativas.

Se valorarán aquellas iniciativas que evidencien:

- Uso intencionado de recursos pedagógicos o tecnológicos.
- Sustento en evidencias y resultados verificables.
- Potencial de replicabilidad en otros contextos académicos.

Alcance de la evaluación

Las innovaciones podrán estar relacionadas con:

- Diseño de experiencias de aprendizaje centradas en el estudiante.
- Implementación de metodologías activas (aprendizaje basado en proyectos, retos, aula invertida, entre otros).
- Uso pedagógico de tecnologías digitales y plataformas institucionales.
- Desarrollo de recursos educativos digitales.
- Estrategias de evaluación innovadoras.
- Integración de contextos reales (industria, comunidad o investigación).

Categoría 3: Premio al Mérito por el Compromiso Social y Desarrollo Comunitario

Definición de la categoría

Reconoce al docente que haya liderado o impulsado iniciativas académicas, proyectos o actividades que contribuyan al bienestar de comunidades, instituciones o grupos sociales, mediante la participación activa de estudiantes y la aplicación del conocimiento universitario para aportar soluciones a problemáticas sociales.

Para efectos de esta categoría, se entenderá por proyecto una iniciativa formal registrada en la Dirección de Servicio Social Universitario, con objetivos definidos, ejecución verificable y participación estudiantil.

Solo se considerarán proyectos en los que el docente postulante figure como responsable o coordinador registrado ante la Dirección de Servicio Social Universitario.

Alcance de la evaluación

Se evaluarán proyectos de servicio social y voluntariado debidamente certificados por la Dirección de Servicio Social Universitario.

Cada proyecto podrá ser presentado únicamente por el docente responsable registrado oficialmente.

Categoría 4: Premio al Mérito por la Internacionalización Académica

Definición de la categoría

Reconoce al docente que, haya incorporado la dimensión internacional en el proceso de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo a enriquecer la formación académica de los estudiantes y a fortalecer la proyección global de la Universidad.

Esta categoría valora la implementación de acciones de internacionalización en el contexto de la docencia, tales como el desarrollo de experiencias de aprendizaje con componente internacional, la colaboración académica con instituciones extranjeras en el marco de cursos, y la participación de actores internacionales en actividades formativas, entre otras iniciativas equivalentes.

Asimismo, se podrán considerar aquellas actividades de internacionalización académica que, aun cuando no involucren directamente a estudiantes, evidencien una contribución clara al fortalecimiento de la práctica docente y su proyección internacional.

Se reconocerán especialmente aquellas iniciativas que promuevan la interacción académica internacional y generen oportunidades de aprendizaje significativo para los estudiantes.

Para efectos de esta categoría, se considerarán únicamente aquellas iniciativas en las que el docente postulante haya tenido un rol activo y verificable como responsable, coordinador o facilitador principal.

Alcance de la evaluación

Se evaluarán iniciativas de internacionalización en la docencia que evidencien la incorporación de la dimensión internacional en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las iniciativas deberán estar vinculadas a cursos, asignaturas o actividades formativas en las que el docente haya participado, y deberán contar con evidencia verificable de su implementación.

Cada iniciativa podrá ser presentada únicamente por el docente que haya actuado como responsable, coordinador o facilitador principal en su desarrollo.

Se podrán presentar una o más iniciativas dentro del período establecido. Cada una será evaluada de manera independiente, de acuerdo con los criterios definidos en la categoría.

No se permitirá la fragmentación de una misma actividad para ser presentada como iniciativas distintas dentro de una misma postulación.

Asimismo, se podrán considerar aquellas actividades de internacionalización académica que, aun cuando no involucren directamente a estudiantes, demuestren una contribución clara al fortalecimiento de la práctica docente y su proyección internacional, siempre que guarden relación con el proceso formativo.

La evaluación se realizará con base en la documentación presentada por el postulante.

Categoría 5: Premio al Mérito por la Voz Estudiantil a la Excelencia Docente

Definición de la categoría

El Premio al mérito por la voz estudiantil a la excelencia docente, es una distinción institucional que reconoce al docente tiempo completo cuyo desempeño sobresaliente ha sido valorado de manera positiva y consistente por los estudiantes, a través de los procesos formales de evaluación docente aplicados en cada periodo académico por la Universidad Tecnológica de Panamá.

Esta categoría destaca la calidad de la práctica docente desde la perspectiva estudiantil en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Alcance de la evaluación

La evaluación para esta categoría comprende:

- Las evaluaciones docentes realizadas por los estudiantes durante los últimos tres (3) años académicos.
- Únicamente se considerarán las evaluaciones aplicadas de forma oficial a través del sistema institucional de matrícula de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Se incluirán todas las asignaturas evaluadas en las que el docente haya impartido clases durante el periodo establecido.
- La evaluación tendrá un carácter cuantitativo, basado en los resultados consolidados de los instrumentos oficiales de evaluación docente.

Categoría 6: Premio al Mérito por la Excelencia al Docente de Tiempo Parcial

Definición de la categoría

Reconoce al docente de tiempo parcial que evidencia un desempeño sobresaliente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, caracterizado por la calidad de su labor docente, el compromiso con su formación continua y su contribución al desarrollo académico de la Universidad.

Esta categoría valora integralmente la excelencia en la docencia a través del perfeccionamiento profesional, la generación de ejecutorias académicas, la incorporación de prácticas de innovación educativa, el compromiso social y la proyección internacional del docente.

Se reconocerán especialmente aquellas trayectorias docentes que reflejen consistencia en el tiempo, impacto en la formación de los estudiantes y aportes significativos al fortalecimiento de la calidad educativa institucional.

Para efectos de esta categoría, se considerarán únicamente evidencias correspondientes al año establecido en cada criterio, debidamente verificables y asociadas al desempeño del docente tiempo parcial postulante.

Alcance de la evaluación

La evaluación de esta categoría será de carácter integral y considerará el desempeño docente tiempo parcial en el año de evaluación, con base en evidencias verificables relacionadas con su práctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se valorarán aspectos vinculados a la calidad de la docencia, el perfeccionamiento profesional y las ejecutorias académicas, así como la consistencia y el impacto de su labor en la formación de los estudiantes y en el fortalecimiento de la calidad educativa institucional.